

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**N°56-2018**

**21 de setiembre de 2018**

***San José, Costa Rica***

## SESIÓN EXTRAORDINARIA N°56-2018

Acta de la sesión extraordinaria número cincuenta y seis, dos mil dieciocho, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el viernes veintiuno de setiembre de dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta y siete minutos, en las oficinas de la Aresep situadas en Guachipelín de Escazú. Asisten los siguientes miembros: Roberto Jiménez Gómez, quien preside; Edgar Gutiérrez López, Pablo Sauma Fiatt y Sonia Muñoz Tuk, así como los señores (as): Xinia Herrera Durán, reguladora general adjunta; Anayansie Herrera Araya, auditora interna, Robert Thomas Harvey, asesor legal de la Junta Directiva; Carol Solano Durán, directora general de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria; Heilen Díaz Gutiérrez, asesora del Despacho del Regulador General, y Alfredo Cordero Chinchilla, secretario de la Junta Directiva.

### CAPÍTULO I. CONSTANCIA.

#### ARTÍCULO 1. Constancia del Regulador General.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta lo siguiente:

*“Conforme al artículo 46 de la Ley N° 7593, y los artículos 3 y 6 del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva, el Regulador General, **integra**, **preside** y **dirige** las sesiones de Junta Directiva.*

*Asimismo, el artículo 2 inciso 3), del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva, establece que el presidente de la Junta Directiva podrá invitar o convocar a los funcionarios de la Institución que sean debidamente convocados por el presidente.*

*En ese entendido, el artículo 13 del RIOF, establece entre las funciones asignadas a la DGAJR, que es “responsable de brindar asesoría jurídica y regulatoria a la Junta Directiva y al Regulador General.”*

*A partir de lo anterior, y con base en la resolución RRG-591-2017 (que trasladó al asesor Robert Thomas Harvey a la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, con motivo de su parentesco en segundo grado de afinidad, con la Reguladora General Adjunta), y el acuerdo de esta Junta Directiva -04-06-2018-, mi persona se hace asesorar, por la señora Carol Solano Durán, en su condición de directora general de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, con el fin de evitar cualquier conflicto de intereses que se presente.*

*Esto de forma temporal mientras se cuente con el asesor/a tal y como se acordó”.*

## **CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

### **ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del Orden del Día de la sesión extraordinaria 56-2018.**

El señor **Roberto Jiménez Gómez** da lectura al Orden del Día de la sesión extraordinaria 56-2018. Lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

#### **ACUERDO 01-56-2018**

Aprobar el Orden del Día de esta sesión que, a la letra dice:

- 1. Aprobación del Orden del Día.*

*2. Asuntos resolutivos.*

*2.1 Plan Anual Operativo Institucional 2019, de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. Oficios OF-0387-DGEE-2018 (DGEE-036-2018, DGEE-037-2018 y DGEE-038-2018) del 19 de setiembre de 2018 y OF-0859-RG-2019 del 20 de setiembre de 2018.*

*2.2 Presupuesto Institucional 2019 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. Oficios OF-0388-DGEE-2018 y OF-0860-RG-2018, ambos del 20 de setiembre de 2018.*

*2.3 Informe de tercera propuesta de modificación al POI 2018, planteada por la Superintendencia de Telecomunicaciones. Oficios 07498-SUTEL-SCS-2018 del 11 de setiembre de 2018 y 07197-SUTEL-DGO-2018 del 31 de agosto de 2018 y OF-0377-DGEE-2018 del 18 de setiembre de 2018.*

*2.4 Modificación presupuestaria extraordinaria N°8-2018. Oficios OF-0384-DGEE-2018 del 19 de setiembre de 2018 y OF-0858-RG-2018 del 20 de setiembre de 2018.*

*2.5 Informe de la Intendencia de Energía sobre los sustentos de cada una de las prevenciones hechas, en el caso de la solicitud de autorización para ceder la concesión de servicio público de generación de energía, otorgada a Hidroeléctrica Platanar S. A., mediante la resolución RJD-171-2009, del 13 de julio de 2009, al Consorcio Coopelesca Generación R.L. expediente CE-001-2009, y de las razones por las cuales incumplió el plazo establecido para presentar a la Junta Directiva. Oficios 0307-IE-2018 y 0306-IE-2018, ambos del 12 de marzo de 2018, 868-IE-2018 del 18 de junio de 2018 e IN-0008-IE-2018 del 6 de setiembre de 2018. (Cumplimiento de los acuerdos 06-35-2018 y 03-54-2018).*

*2.6 Informe sobre la compatibilidad de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Sectorial de Servicios Eléctricos (Decreto N° 29847-MP-MINAE-MEIC), con la autonomía y competencias atribuidas a la Autoridad Reguladora. (Cumplimiento de los acuerdos 06-37-2018 y 08-37-2018). Oficios 1035-IE-2018 del 16 de julio de 2018 y OF-1187-IE-2018 del 21 de agosto de 2018.*

*2.7 Informe del Intendente de Energía sobre manifestaciones que brindó a la prensa, en relación con la supuesta renovación de la concesión a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. (Cumplimiento del acuerdo 03-54-2018, del acta de la sesión 54-2018, celebrada el 11 de setiembre de 2018).*

*2.8 Cumplimiento de lo solicitado por la Junta Directiva, mediante el acuerdo N.º 09-45-2018 de la sesión extraordinaria N.º 45-2018, celebrada el 26 de julio de 2018, en cuanto a la precisión de los antecedentes 6, 7, 10, 21, 26 y 27 del oficio 376-DGAJR-2018 del 10 de abril de 2018, emitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, respecto a los recursos de reposición interpuestos por el Consejero del Usuario, Geiner Gamboa Piedra -c.c. Heiner Gamboa Piedra- y Melvin Solís Blanco, contra las resoluciones RJD-219-2017 y RJD-220-2017. Expediente CE-006-2016. Oficios 376-DGAJR-2018 del 10 de abril de 2018 y OF-0960-DGAJR-2018 del 13 de agosto de 2018.*

### **CAPÍTULO III. ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

*A las ocho horas y cuarenta y un minutos ingresan al salón de sesiones, los señores (as): Ricardo Matarrita Venegas, director general de la Dirección General de Estrategia y Evaluación; Guisella Chaves Sanabria, Keisy Fonseca Rodríguez, Conchita Villalobos Segura, Luis Valverde Ramírez, funcionarios de esa dirección general; Marlon Yong Chacón, director general del Centro de Desarrollo de la Regulación; Juan Carlos Pereira Rivera, Marco Otoy Chavarría, Gladys González Rodríguez,*

*funcionarios de esa dirección general; Enrique Muñoz Aguilar, intendente de la Intendencia de Transporte; Paolo Brenes Varela, funcionario de esa Intendencia, así como el señor Edward Araya Rodríguez, asesor del Despacho del Regulador General, a participar en la presentación del tema objeto del siguiente artículo.*

**ARTÍCULO 3. Plan Anual Operativo Institucional 2019, de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.**

En línea con lo discutido en la sesión 55-2018 celebrada el martes 18 de setiembre de 2018, la Junta Directiva conoce de los oficios OF-0387-DGEE-2018 (Informes: DGEE-036-2018, DGEE-037-2018 y DGEE-038-2018) del 19 de setiembre de 2018 y OF-0859-RG-2019 del 20 de setiembre de 2018, mediante los cuales la Dirección General de Estrategia y Evaluación, y el Regulador General, remiten para su aprobación el Plan Anual Operativo Institucional 2019, de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** explica que en la sesión 55-2018 se presentó el POI 2019 y los miembros del cuerpo colegiado solicitaron ampliación en los proyectos de la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, específicamente en los proyectos del sector transporte.

Los miembros de la Junta Directiva realizaron observaciones generales; como por ejemplo, definir claramente lo que se entiende como calidad para los proyectos de la Intendencia de Transporte (IT). Además, aclarar el alcance de los proyectos relacionados con el volumen de pasajeros en el servicio de transporte público remunerado de personas, modalidad autobús. De igual manera, el estudio para el registro de parámetros operativos del servicio de transporte público remunerado de personas, modalidad autobús, para un grupo seleccionado de rutas, en el cual se solicitó explicar el resultado de la aplicación este proyecto y por qué es importante

continuar (justificación, por qué lo debe realizar la Aresep, e informar sobre los resultados de dicho proyectos. Además, se solicitó revisar el nombre de los proyectos.

Explica que, en el proyecto “Desarrollo de mecanismos de fiscalización de la calidad en el servicio de taxis, lo que incorpora funcionalidades para la aplicación móvil TransporteCR y esquemas de evaluación de condiciones de prestación del servicio”, la Junta Directiva solicitó definir bien el proyecto y precisar el nombre.

En cuanto a los proyectos “Caracterización y evaluación de la calidad en la prestación de los servicios portuarios y estibadoras privadas en los principales puertos de Costa Rica” y “Evaluaciones de la calidad en la prestación de los servicios aeroportuarios en aeropuertos internacionales y nacionales de Costa Rica”; en ambos se precisó el concepto de evaluación de la calidad, se afinó el monto y se revisó la acreditación de los ¢82 millones que estaban previstos para el 2018. Asimismo, respecto del proyecto “Evaluación de condiciones viales en rutas nacionales con cobro de peaje (CONAVI)”, se revisó el monto y la justificación de inversión de ¢75 millones.

Por otra parte, en el proyecto “Evaluación de calidad del servicio postal universal y oficinas postales”, se ajustó el nombre conforme a la Ley de Correos (7768).

El señor **Matarrita Venegas** indica que, se tomaron en consideración todas las observaciones realizadas, se modificó el documento que se les remitió a los miembros de la Junta Directiva para continuar con el análisis en esta oportunidad. Agrega que, como parte de las observaciones que se hicieron en la sesión 55-2018, la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, a continuación hará una exposición en torno al marco general del proceso de mejora continua.

Seguidamente, el señor **Marlon Yong Chacón** inicia la exposición en torno a la justificación de los proyectos que está llevando a cabo la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, en relación con el tema de autobuses, así como a otros

instrumentos regulatorios que se están llevando a cabo respecto de las estaciones de servicios.

Dentro de los antecedentes de interés, cita que en febrero de 2018, el CDR elaboró el Plan de Desarrollo de las metodologías; y se presentó al Despacho del Regulador General y además, se expuso ante la Junta Directiva, en mayo de 2018. Agrega que, dentro de los instrumentos regulatorios, se están trabajando aproximadamente 10 en el sector transporte, 21 en el sector energía, 3 en el sector agua, para un total de 34 instrumentos regulatorios.

Indica que, respecto del proceso de mejora continua, se han enfocado en el modelo de servicio de transporte remunerado de personas, modalidad autobús. En esta modalidad hay dos tipos de metodologías, la ordinaria y la extraordinaria; para lo cual se conformó una Fuerza de Tarea que está trabajando en la metodología ordinaria.

Realiza además, un recuento de la información con que cuenta la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, a partir del modelo econométrico; la información disponible en la metodología, según las resoluciones RJD-035-2016 y RJD-060-2018, así como los elementos sin actualización e información disponible a setiembre 2018.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que, no le queda claro lo expuesto, ya que, se enfoca en los antecedentes; pero, lo que pretendía era ver hacia adelante el aspecto que le llaman “mejora continua”; sin embargo, no observa esa mejora continua. Esperaba un análisis más detallado, no en función de lo que se está haciendo, sino cuáles son las etapas, presentar un cronograma. Además, esperaba le aclararan cuáles son los elementos, cómo se va a trabajar, qué se va a hacer en los próximos dos años; lo cual no fue así.

El señor **Marlon Yong Chacón** explica más adelante explicará la justificación de los proyectos.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** interviene e indica que, lo que se debería estar conociendo en esta oportunidad, son las justificaciones de los proyectos en el marco de un proceso que es la mejora continua, específicamente el “Plan de mejora continua de la metodología de fijación ordinaria de tarifas de autobús. Pero lo que ha presentado hasta ahora el señor Yong son un conjunto de decisiones arbitrarias, tomadas al momento para ajustar ciertas cosas, lo cual no le satisface de ninguna manera, no es lo que esperaba.

Agrega que, hay que ajustar el modelo; pero esas referencias al modelo brasileño, pareciera que son las soluciones al problema, y se trata de decir que con dicho modelo las cosas se están haciendo bien, lo cual no es válido. La Aresep tiene un modelo propio, que tiene elementos del modelo brasileño; pero ese modelo no está totalmente adaptado al modelo de Costa Rica; tiene muchas características, que dicho sea de paso, en alguna oportunidad se dijo que eran “cajas de sastre” que tenían de todo; no le gusta el término pero lo repite, porque parece que es el término que más ha calado en la Institución.

Ahora resulta que se están haciendo mediciones específicas para agregar costos a la tarifa, pero no se está analizando qué contenían las “cajas de sastre”; entonces todo es sumar. Agrega que, en su momento, votó negativamente lo concerniente a la limpieza del autobús, porque a este aspecto se le agregó un costo al modelo, pero no se rebajó donde supuestamente estaba la limpieza; por lo que, le preocupa con todo lo que se está haciendo, todo suma a la tarifa y nada rebaja; por lo tanto, considera, en lo personal, que no es válido.

Señala que deseaba conocer cómo se va a estar trabajando en la definición del modelo a futuro, cuándo se van a revisar cada uno de esos elementos; y es lo que no observa en la exposición del señor Marlon Yong. Se continuará agregando costos; por lo que,

si la idea es eso, se opone totalmente; porque es encarecer los servicios para el usuario.

Hay dos temas relevantes que se han discutido en las últimas sesiones; sin embargo, no se han abordado en esta oportunidad. Primeramente, todo el problema de la clasificación de los autobuses, el cual no fue el impacto ambiental, ni los autobuses eléctricos; fue que simplemente el Consejo de Transporte Público (CTP), no los clasifica bien; se dice que es una clasificación muy antigua, entonces ¿en qué momento se va a plantear una reclasificación?, ¿se va a hacer un estudio nuevo?

Además, se le indicó a esta Junta Directiva que el CTP no sólo clasifica mal, sino el tema de la fuerza y otros; esto no está siendo considerado, no observa un planteamiento de cómo se deberían clasificar los autobuses. Esto es un tema relevante; porque en este momento lo que único que se tiene es que se van a usar autobuses más caros, tal vez sobredimensionados para los usuarios, sin tener claro cuáles serán los beneficios; estos aspectos no se contemplan en el proceso de mejora continua.

Reitera que la explicación no es satisfactoria; hay una justificación en los elementos; pero desconoce qué resultados van a dar en el modelo, y si será una mejoría en el modelo, esto porque no se está desmenuzando; las partes están, se agregan cosas, pero sin rebajar otras, lo cual no es válido.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que, primeramente, respecto al componente de inversión, se planteó como una propuesta de metodología el reconocer los planteles, porque el contrato de concesión lo hace y la metodología no. Se rechazó la propuesta que se tenía y se indicó que era importante hacer estudios fácticos, concretos que pudieran determinar de forma más rigurosa.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta si los planteles están siendo reconocidos en el algún rubro del modelo vigente y si se está analizando, cuánto es lo que se está reconociendo y qué se va a hacer cuando se cuente con el dato.

El señor **Marlon Yong Chacón** responde que se están reconociendo indirectamente.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** agrega que, igualmente cuando se hicieron las estimaciones de limpieza y había un rubro de costos indirectos, siendo que en primera instancia es un costo directo, el monto general se redujo significativamente; por lo tanto, se consideró pertinente hacer estudios adicionales.

En el tema del sistema de conteo de pasajeros; eso ya está incluido; los estudios de gastos de operación, es un área muy importante para seguir estudiándola de forma muy rigurosa, con estudios más profundos. En el caso de gastos administrativos, se reconocía en forma general en un rubro, en donde había muchos otros; se ha observado que, debido a que el modelo venía desde 1995, las estructuras organizacionales, empresariales y de empleo de las empresas se ha modificado; no se reconoció nada, por lo que, se pretende y se dijo que era necesario hacer estudios para tener más elementos.

Asimismo, respecto al tema de salarios ya se hizo una modificación, la cual considera es razonable; sin embargo hay otros aspectos relacionados con la reforma procesal laboral y que podría tener implicaciones, y también porque no se ha tenido un estudio técnico de carácter nacional de forma fáctica, yendo a trabajo de campo, para poder determinar y dimensionar lo que muchos han estado criticando.

Agrega que, se plantea esta estructura de costos; evidentemente no se trata de sumar; una vez que se realicen los estudios técnicos, se tendrá que determinar si en alguno de los rubros que se estudian está incluido parcial o totalmente en otro y deberá restarse y dimensionarse todo lo demás; es parte de la tarea de análisis del modelo

que tendrá que hacerse a futuro. No se trata de sumar costos, sino de tener evidencia técnica, fáctica, que permita sustentar los parámetros que vienen desde hace muchos años atrás y que no están actualizados y se requiere hacerlo.

Indica que, antes de que el señor Sauma Fiatt hiciera sus observaciones, él preguntó si era lógico, complementario y suficiente, porque evidentemente los técnicos van a tener que analizar si alguno de los rubros que se van a estimar a partir de los estudios técnicos, ya están incluidos en otros y hacer las memorias de cálculo de los otros elementos que tanta falta hizo en el modelo que se aprobó mediante la resolución RJD-035-016, en donde se requería saber de dónde se salen las cifras para poder indicar si están o no las partidas que se necesitan.

Añade que, esta exposición se solicitó en la sesión 55-2018 cuando se presentó el POI 2019, y en aras de la transparencia y tener las cosas claras, se planteó que este tema se discutiera en el POI. Lo que está analizando son todas las partidas del contrato de concesión para que estén incluidas; se han visto los recursos que han planteado, se han tenido otros estudios y se hicieron modificaciones a la metodología; a partir de esto es que se pretende estudiar inversiones, que son terrenos donde se guardan los autobuses; el personal administrativo porque la estructura se ha modificado mucho y no se ha encontrado suficiente evidencia de que estuviera en la estructura de costos; y en caso de que sí, sería depurarla y actualizarla.

No se está diciendo en ningún momento que van a sumar esos estudios; lo que se pretende es tener información y que, paralelamente el CDR vaya estudiando la estructura de costos, para determinar dónde están incluidos y si hay memorias de cálculo para poder tenerlo y hacer el ajuste pertinente y así tener reglas bien claras. En la jornada habitual y tiempo efectivo hay una gran discusión, por la reforma procesal laboral, la cual se tiene que considerar. Asimismo, para reparaciones y accesorios, son estudios de carácter técnico, y entiende que en la primera versión en la que se hizo el estudio de coeficientes, no se integró y era importante hacerlo.

Indica que es importante que para los coeficientes técnicos se haga otro estudio con un alcance y una profundidad mayor para poder analizarlo en esta Junta Directiva; pero integralmente, no está diciendo que se estén sumando costos; es simplemente para tener un modelo mucho más robusto, claro y con información fáctica y memorias de cálculo, que era lo que estaba faltando.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** comenta que, la Junta Directiva ha solicitado el plan de metodologías; sin embargo, no ha sido posible desde que el señor Roberto Jiménez Gómez asumió el puesto de Regulador General. Agrega que, la señora Adriana Garrido Quesada, lo solicitó, pero terminó su periodo como miembro de este cuerpo colegiado y no conoció dicho plan. Agrega que, en algún momento, el señor Marlon Yong Chacón hizo una exposición donde se suponía que el modelo de autobuses ya estaba finalizado; posteriormente, se le indicó al cuerpo colegiado se le solicitó modificar aspectos que desconocían, por lo que los tomó por sorpresa.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que cuando se aprobó la modificación de la metodología mediante la RJD-060-2018, se presentó una propuesta a la Junta Directiva y el señor Sauma Fiatt indicó que no aprobaba el rubro de inversiones de los terrenos porque carecía de información fáctica; por lo tanto, se tenía que hacer un estudio, y es la razón por la cual se procedió a realizar los estudios. Asimismo, cuando se discutió sobre administración y otros, además, de algunos recursos que han presentado las empresas, en donde han argumentado que hay una estructura administrativa y que se ha modificado, es que se ha considerado este elemento.

Además, respecto de la jornada habitual de los choferes, se hizo con base en un acuerdo de Junta Directiva. Todo corresponde a discusiones y planteamientos del equipo técnico y del cuerpo colegiado.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que no tiene claro cuál es la lógica, cuál es el plan de la mejora continua. Reitera que la exposición no lo refleja y no cumplió con lo que esperaba.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que el señor Marlon Yong Chacón debe de aclarar con su equipo de trabajo esos temas. Hablando de la metodología de autobuses, sería básicamente, lo discutido en esta oportunidad; lo que indicó el señor Yong, en el sentido de que hay que armonizar la metodología extraordinaria, si hay un modelo nuevo, con la metodología ordinaria y estar actualizando los coeficientes; así como revisar el modelo como un todo, para que no se dupliquen costos y se consideren todos los que establece el contrato de concesión.

El señor **Marlon Yong Chacón** señala que es muy atinada la observación del señor Sauma Fiatt, respecto de analizar la clasificación de los autobuses. Se tienen que actualizar ciertos rubros de costos, y es en lo que se está trabajando con este plan de mejora, hacer los estudios que correspondan. En cuanto al plan de metodologías, se expuso y hay un calendario que se ha presentado oficialmente.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** manifiesta comparte con el señor Sauma Fiatt y esto se ha venido discutiendo; la idea es tener clara la dirección hacia dónde se va; qué estudios faltan; cuál es la hoja de ruta en este tema; entiende perfectamente que todo lo que se ha hecho está documentado; pero lo importante es qué se va a hacer; cuál va a ser la política de la Junta Directiva al respecto.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que se han analizado todos los componentes de costos para determinar si todos los elementos están incluidos de acuerdo con el contrato de concesión; lo cual viene desde el año 2017, donde se planteó que era necesario hacer estudios fácticos para inversiones, terrenos y otros. Posteriormente se consideró importante que se complementara el estudio de

repuestos y accesorios, y que era necesario robustecer el estudio de coeficientes técnicos que hizo el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Asimismo, se consideró importante analizar el tema de la gestión administrativa porque el modelo de la organización de las empresas y el personal ha cambiado en los últimos años de manera significativa y el modelo no recapturaba esa información, es la razón de hacer este estudio. De igual manera, en el tema de choferes, siempre está la inquietud de si es o no lo apropiado, por lo que se hizo una modificación de acuerdo con la información que tiene la Aresep, y de ahí se determinó que este tema tenía que estudiarse más.

Aunado a lo anterior, hay que sumar a la robustez que se debe tener para valorar, estimar el volumen de pasajeros, y es todo lo que se hizo anteriormente en la modificación de la metodología, así como el protocolo de demanda que actualmente se está analizando; además de otras medidas que se deben estar asumiendo; como por ejemplo, fortalecer el análisis de la información estadística que brindan las empresas para hacer la depuración de datos, junto con el tema de las inversiones que se deben hacer en las barras electrónicas para que arrojen la información apropiada. Estas son tareas de la Intendencia de Transporte, lo cual se tiene que hacer lo antes posible, para que, unido a lo del protocolo de demanda, venga a ayudar a tomar mejores decisiones.

Agrega que, la decisión de contar con buena información estadística de los empresarios, eso ya estaba, pero se tiene que trabajar más. Igualmente, hay que trabajar en lo de las barras electrónicas; es decir, que suministren la información apropiada. También se estableció mucha ambición con las barras electrónicas; sin embargo, tienen limitaciones tecnológicas, por lo tanto, se tiene que depurar, y es la razón por la cual se habla de los estudios que se requieren para tener buena estimación de la demanda, aspecto que es fundamental.

Finalmente, la metodología extraordinaria, depurada con lo que mencionó el señor Marlon Yong, compatibilizar la información del Banco Central de Costa Rica con lo que la Aresep necesita, incorporar alguna otra variable para que, en caso de que ocupara se pueda establecer claramente y, compatibilizar la metodología extraordinaria con la ordinaria. Así las cosas, no se tiene una agenda adicional, más que tener un modelo tarifario acorde con el contrato de concesión y ajustarse a lo que la Ley 7593 establece, que es lograr el equilibrio financiero de las empresas y salvaguardar el interés de los usuarios.

En cuanto a lo expuesto sobre el modelo econométrico, el señor **Pablo Sauma Fiatt** externa que las estimaciones realizadas en dicho modelo eran demasiado altas; entonces obligaba a la gente a que pagara mucho más, pero tampoco se trata de que por las complicaciones de la aplicación del modelo se desagregara punto por punto; por lo tanto, es un trabajo que requiere del planteamiento de la metodología, que va más allá de los estudios, los cuales son un insumo. Aclara que no se opone a los estudios; a lo que se opone es a la prioridad con los que se están realizando estos, falta todo un trabajo propio del CDR de cómo se va a ajustar la metodología; no es simplemente sumar; esa es su preocupación.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** en línea con manifestado por el señor Sauma, indica que en general de lo que se ha observado en la Aresep, es que los procesos de contratación y hacer estudios llevan plazos muy largos. Paralelamente espera que se conceptualice y analicen las diferentes opciones, tanto de la estructura general del modelo, lo que tiene y no tiene costos; lo que se debe complementar o no y que cuando ya estén los estudios técnicos, analizar la forma más apropiada de incluirlo; es decir, considera que se tiene que hacer un trabajo en paralelo, entre el análisis del modelo y los elementos mencionados por el señor Sauma Fiatt, junto con los estudios que estarán en uno o dos años.

Por otra parte, el señor **Yong Chacón** se refiere a las justificaciones de los proyectos, contenidos en el POI Presupuesto 2019, del Centro de Desarrollo de la Regulación. Comenta las metas del proyecto de investigación para generación evidencia fáctica sectores regulados: Costos de operación del servicio de transporte remunerado de personas modalidad autobús y Costos de operación para el servicio de distribución de combustibles en estaciones de servicio con punto fijo de venta.

Además, explica las justificaciones para: i) Estudio para determinar la jornada laboral en choferes; ii) el modelo para determinar el costo de repuestos y accesorios para el mantenimiento de los autobuses; iii) Estudio de pérdidas por evaporación en gasolinas.

En otros aspectos, se refiere a las metas del proyecto de Generación de información y herramientas regulatorias para la mejora y el desarrollo de la regulación: Costo de inversión del servicio de transporte remunerado de personas modalidad autobús y Costo de inversión para el servicio de distribución de combustibles en estaciones de servicio con punto fijo de venta.

Explica las justificaciones del estudio para determinar el valor y el estado de inversión en autobuses; así como el estudio para determinar el valor y el estado de la inversión en estaciones de servicio.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta si los estudios de volumen de pasajeros incluyen los estudios completos.

El señor **Paolo Varela Brenes** responde que sí, incluye los estudios completos y se hizo un ajuste en el título del proyecto.

Seguidamente la señora **Keisy Fonseca Rodríguez** explica el resumen de recursos Presupuestarios POI 2019 (monto Proyectos 2019, solicitud de acreditación 2018 y POI Presupuesto 2019 -Final-), para cada proyecto de la Intendencia de Transporte

(proyectos del 1 al 9); del Centro de Desarrollo de la Regulación (proyectos del 10 al 13); de la Intendencia de Energía (proyectos del 14 al 18; la Intendencia de Agua (proyectos del 19 al 22); de la Dirección de Tecnologías de Información (proyecto 23); y de la Dirección General de Operaciones (proyecto 24).

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta su inconformidad y molestia respecto del documento emitido por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, toda vez que considera que no queda claro los montos asignados para cada proyecto; en particular, el proyecto relativo a la Investigación para generación evidencia fáctica sectores regulados: costos de operación del servicio de transporte remunerado de personas, modalidad autobús.

Recalca que, en la sesión 55-2018, hizo la solicitud expresa de que en el proyecto con el título genérico “Generación de información y herramientas regulatorias para la mejora y el desarrollo de la regulación: costo de inversión en el servicio de transporte remunerado de personas, modalidad autobús”, quedaran debidamente diferenciados, de forma totalmente transparente, el costo de cada uno de los dos proyectos o subproyectos que lo conforman, específicamente: “1) Estudio para determinar la jornada laboral en choferes; y 2) Desarrollo de un modelo para determinar el costo de repuestos y accesorios (el consumo y precio de cada insumo) para el mantenimiento de los autobuses utilizados en la prestación del servicio público remunerado de personas en rutas regulares, al concluir el año 2019”. Sin embargo, verificando la documentación, el asunto no fue considerado como él lo solicitó.

Durante veintidós minutos el señor Ricardo Matarrita y la señora Keisy Fonseca indicaron al señor Sauma, los números de cuadros o de páginas donde supuestamente se encontraba la información por él solicitada, pero a juicio del señor Sauma en ninguno de los casos por ellos indicados se atendía la solicitud.

*Al no haber obtenido una respuesta satisfactoria, a las diez horas con seis minutos, el señor Pablo Sauma Fiatt se retira del salón de sesiones y, en consecuencia, se da por finalizada su participación en esta sesión.*

La señora **Fonseca Rodríguez** prosigue con la exposición del tema y se refiere a los proyectos, según estructura programática; a la distribución del portafolio de proyectos 2019, según objetivo estratégico, así como a la propuesta de acuerdo que cabría tomar en esta oportunidad.

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, de conformidad con los oficios OF-0387-DGEE-2018 (DGEE-036-2018, DGEE-037-2018 y DGEE-038-2018) y OF-0859-RG-2019, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación.

Los señores **Roberto Jiménez Gómez** y **Edgar Gutiérrez López** votan a favor, mientras que la directora **Sonia Muñoz Tuk** vota en contra con los siguientes argumentos:

***“Proyecto: Estudios técnicos y de validación de fuentes de información de volumen de pasajeros, en el servicio de transporte público remunerado de personas, modalidad autobús.***

*El objetivo de este proyecto es: “Ejecutar estudios técnicos y de validación de fuentes de información de volumen de pasajeros, en el servicio de transporte público remunerado de personas, modalidad autobús”.*

*Este proyecto depende de la aprobación de un instrumento técnico que establece los procedimientos para ejecutarlo, está en este momento en discusión por parte de la junta directiva y no existe certeza de su aprobación.*

*Adicionalmente el volumen de pasajeros está determinado por la administración concedente, y la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos Aresep no puede legalmente utilizar otro dato diferente.*

*No existe garantía que el proceso de contratación para realizar la validación de las fuentes de información de todas las rutas de transporte público, tenga el suficiente plazo para hacer la contratación administrativa, o bien, pueda la institución incurrir en fraccionamiento de la misma. No se garantiza que esa disposición de recursos económicos sean suficientes para atender la demanda de los operadores. Esto condiciona la ejecución de los estudios desde el punto de vista financiero y operativo. Por último el impacto de este proyecto nunca puede ser: “Mejora en la prestación de los servicios de transporte público remunerado de personas en lo referente a la fijación de tarifas más justas para el usuario y el equilibrio financiero de los operadores.” Toda vez que lo que este proyecto pretende es validar las fuentes de información de volumen de pasajeros, y este solo hecho no puede por sí lograr el impacto descrito.*

***Proyecto: Estudio para el registro de parámetros operativos del servicio de transporte remunerado de personas, modalidad autobús, para un grupo seleccionado de rutas.***

*El objetivo específico de este proyecto es: “Ejecutar la evaluación de las condiciones de operación de los operadores de transporte público modalidad autobús”.*

*La evaluación de las condiciones de operación del servicio de los prestadores del servicio es potestad del Consejo de Transporte Público. Estos son horarios, paradas, recorridos etc, que corresponden al esquema operativo definido por el ente rector. No puede la ARESEP invertir los recursos que obtiene vía cánones, para funciones que le son ajenas legalmente.*

*“Realizar la evaluación de parámetros operativos en un grupo seleccionado de rutas, de manera que se determinen los niveles de cumplimiento del esquema operativo.”  
Esta meta es exactamente potestad del CTP.*

*Se menciona que el impacto de este proyecto requiere “Realizar el seguimiento en tiempo real y mediante reportes periódicos del cumplimiento del esquema operativo autorizado, mediante dispositivos GPS y una plataforma electrónica, que permita la identificación y aplicación de oportunidades de mejora en la calidad del servicio”.*

*El CTP tiene una oficina de monitoreo que opera exactamente para dar seguimiento al cumplimiento del esquema operativo de cada una de las rutas de transporte remunerado modalidad autobús, y según una consulta de la suscrita a dicho ente, el alcance del monitoreo se da a nivel del área metropolitana y fuera de ésta.*

*En la sesión del martes de esta semana, el Intendente de Transporte manifestó que el proyecto que correspondía al presupuesto del 2015 se ejecutó en el 2016 como un plan piloto en 35 rutas. Este no ha sido evaluado y no se conoce oficialmente si los resultados son relevantes y amerita continuar invirtiendo recursos en el año 2019.*

*El Centro de Desarrollo de la Regulación CDR, a la fecha no ha recibido ningún insumo proveniente de este proyecto que sea de utilidad para sus funciones.*

***Proyecto: Evaluación de la calidad en el transporte público remunerado de personas, modalidad cabotaje mayor según la norma UNE EN 13816 Calidad en el transporte público de pasajeros***

*No me queda claro si los parámetros de la norma técnica internacional UNE EN 13816 es aplicable a la realidad de nuestro país, o bien, primero habría que establecer los parámetros para luego lograr medir la calidad. Esto no queda claro de la redacción del proyecto.*

**Proyecto: Caracterización y evaluación de la calidad en la prestación de los servicios portuarios y estibadoras privadas en los principales puertos de Costa Rica**

*El alcance de este proyecto propone realizar una caracterización y evaluación de la calidad en la prestación de servicios portuarios en los principales puertos de Costa Rica aplicando las buenas prácticas y referencias en administración portuaria y calidad de servicio, que favorezca la mejora de la calidad en la prestación de los servicios. Considero que lo procedente es realizar primero una caracterización de los parámetros en la prestación de los servicios portuarios como primera etapa del proyecto. Para que una vez definidos se pueda realizar la evaluación de la calidad en la prestación de servicios portuarios. En una primera etapa se definen los parámetros y se someten al proceso de participación ciudadana. En la siguiente se procede a hacer las primeras evaluaciones.*

**Proyecto: Evaluaciones de la calidad en la prestación de los servicios aeroportuarios en aeropuertos internacionales y nacionales de Costa Rica**

*La meta de este proyecto es identificar los referenciales de calidad aplicables y realizar las evaluaciones técnicas de calidad en aeropuertos internacionales y nacionales y que sean aplicadas las recomendaciones técnicas generadas en el proyecto.*

*Considero que en una primera etapa se debe considerar la identificación de para qué partes de los aeropuertos se van a determinar los parámetros de calidad. En una siguiente etapa ya definidos esos parámetros se puedan iniciar con la evaluación de la calidad, una vez sometidos al proceso de participación ciudadana.*

**Proyecto: Evaluación de condiciones viales en rutas nacionales con cobro de peaje (CONAVI)**

*El Consejo Nacional de Vialidad tiene diagnósticos de las condiciones de las rutas nacionales sujetas a cobro de peajes y sus zonas de influencia. Considero totalmente irrelevante este proyecto, y un desperdicio de fondos públicos, si la información se que requiere la Aresep se encuentra en manos de otro ente del Estado.*

**Proyecto: Evaluación de calidad del servicio social de comunicación postal y oficinas postales**

*El alcance de este proyecto es realizar evaluaciones de calidad del servicio social de comunicación postal y oficinas postales. Adicionalmente el objetivo específico debe ser establecer los parámetros de calidad del servicio para luego hacer las evaluaciones”.*

La Junta Directiva resuelve, por mayoría, dos votos a uno:

**ACUERDO 02-56-2018**

1. Aprobar el Plan Anual Operativo Institucional 2019 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el cual incluye 24 proyectos por un monto de ₡2.325.486.975,9 (dos mil trescientos veinticinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos setenta y cinco 9/100), conforme al siguiente detalle:

**ARESEP: Plan Operativo Institucional 2019  
(Proyectos según estructura programática)**

Programa	Descripción	# Proyectos	Monto
Programa 1.1 Administración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración superior y de apoyo</li> <li>• Fiscalización superior</li> <li>• Administración general</li> </ul>	2	74.156.500,0

Programa 1.2 Regulación indirecta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención al usuario</li> <li>• Centro de la regulación</li> <li>• Asesoría jurídica y regulatoria</li> </ul>	4	195.000.000,0
Programa 2 Regulación Directa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Energía</li> <li>• Transporte público</li> <li>• Agua y saneamiento</li> </ul>	18	2.056.330.475,9
<b>Total general</b>		<b>24</b>	<b>2.325.486.975,9</b>

Lo anterior de conformidad con la documentación remitida por la Dirección General de Estrategia y Evaluación mediante oficio No. OF-0387-DGEE-2018 del 19 de setiembre 2018.

2. Instruir a la Administración a remitir a la Contraloría General de la República el Plan Operativo Institucional 2019, a más tardar, el 28 de setiembre 2018.
3. Solicitar a la Administración, preparar y remitir a esta Junta Directiva, una propuesta de presupuesto extraordinario, durante el primer mes del año 2019, a partir de los recursos que no fueron ejecutados, al 31 de diciembre 2018, para cada proyecto contemplado en POI 2018 y que está incluido en el POI 2019. Lo anterior, considerando la información remitida mediante oficio OF-0387-DGEE-2018, de la Dirección General de Estrategia y Evaluación.

*A las diez horas con veintiún minutos se retiran del salón de sesiones, los señores (as): Marlon Yong Chacón, director general del Centro de Desarrollo de la Regulación; Juan Carlos Pereira Rivera, Marco Otoya Chavarría, Gladys González Rodríguez, Enrique Muñoz Aguilar, Paolo Brenes Varela y Edward Araya Rodríguez.*

*Asimismo, ingresan al salón sesiones, el señor Rodolfo González Blanco, director general de Operaciones; Magally Porras Porras, directora de la Dirección de Finanzas; Mayela Sequeira Castillo, directora de la Dirección de Recursos Humanos; así como Manrique Quesada Guerrero, a participar en la presentación del tema objeto del siguiente artículo.*

**ARTÍCULO 4. Presupuesto Institucional 2019 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.**

La Junta Directiva conoce de los oficios OF-0388-DGEE-2018 y OF-0860-RG-2018, ambos del 20 de setiembre de 2018, mediante los cuales la Dirección General de Estrategia y Evaluación y el Regulador General, remiten el Presupuesto Institucional 2019 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

La señora **Conchita Villalobos Segura** y el señor **Luis Valverde Ramírez** explican en detalle el desglose de los siguientes aspectos: Egresos por partida presupuestaria y programa; recursos asignados a actividades de regulación y servicios de apoyo; egresos por remuneraciones y programa; egresos por servicios y por programa; egresos en materiales y suministros; egresos en bienes duraderos; transferencias corrientes por partida y programa. Asimismo, se refieren al resumen del Presupuesto Aresep 2019, así como a la propuesta de acuerdo del caso.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala lo siguiente:

***“Esfuerzos de austeridad y eficiencia en la ARESEP***

*En lo últimos años, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos ha realizado importantes esfuerzos para generar ahorros y contención en el gasto, procurando una mayor eficiencia en el uso de recursos, pero sin afectar el cumplimiento de los mandatos que establece la ley y, tanto la Junta Directiva como el Regulador General, han establecido lineamientos y directrices presupuestarias con el propósito de estimular una mayor austeridad en la institución.*

*Para limitar el crecimiento de la “planilla”, se han definido prioridades para la asignación del recurso humano en la ejecución de proyectos y actividades y se han restringido los recursos exclusivamente para el cumplimiento de tareas estratégicas.*

*Desde el año 2017 se han llevado a cabo acciones concretas para restringir las cuentas de suplencias, recargo de funciones, tiempo extraordinario e incapacidades rompiendo una tendencia creciente de años atrás.*

*Es significativo el esfuerzo en la partida de remuneraciones eventuales donde se observa una reducción a partir del 2017, lo cual permitió que para el año 2018 se tengan presupuestado monto menores a los observados en el 2016 e inclusive a los presentados menores que en el 2015.*

### **Resultados de las acciones de contención de gastos**

*Los esfuerzos han sido significativos ya que a pesar de tener que enfrentar una enorme presión presupuestaria derivada de sentencias judiciales heredadas de periodos anteriores, en los ejercicios presupuestarios de los últimos tres periodos, se ha logrado una reducción entre los recursos aprobados en cánones y los recursos solicitados en el presupuesto de cada periodo. **En suma, en los últimos dos años, se ha logrado una reducción acumulada de cerca de 3400 millones de colones y de ellos, aproximadamente 650 millones ha sido en partida consolidada de remuneraciones.***

*Estos esfuerzos institucionales realizados a partir del 2017, permitieron disminuir las bases de cálculo sobre las que se realizan las estimaciones de partidas de remuneraciones, y para el 2019 se evidencia como continuamos con los esfuerzos institucionales de ahorro, proyectando cero crecimientos en plazas fijas y por servicios especiales, manteniéndose únicamente y hasta su vencimiento las plazas actuales bajo esa modalidad.*

*Otros ahorros importantes se reflejan en la cuenta de servicios, que suman en los tres años poco más de 3400 millones de colones.*

*En los últimos periodos se han reducido las partidas de Información, Publicidad y propaganda así como los servicios en consultorías en Ciencias Económicas y se han renegociados los servicios de Ingeniería asociados con los programas de calidad para procurar reducciones favorables en los años siguientes.*

*Las reducciones se han planteado en todos los niveles e incluso se han reducido gastos asociados con alimentación, gastos en tintas e impresión y papelería, así como equipo y mobiliario de oficina.*

*Los esfuerzos contención de gastos han permitido reducir la solicitud de canon a los sectores regulados y para el 2019 el canon total solicitado es menor al del 2018, estamos presentando una disminución de 19% del canon para el 2019.*

*Aresep continuará en la búsqueda de la mayor austeridad y eficiencia en su gestión procurando el apego al principio de servicio al costo y que la provisión de los servicios públicos regulados garantice la atención de las necesidades de los usuarios y mejora en su calidad de vida”.*

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, de conformidad con los oficios OF-0388-DGEE-2018 y OF-0860-RG-2018, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve,

Los señores **Roberto Jiménez Gómez** y **Edgar Gutiérrez López** votan a favor, mientras que la directora **Sonia Muñoz Tuk** vota en contra por los siguientes argumentos:

***“Proyecto: Estudios técnicos y de validación de fuentes de información de volumen de pasajeros, en el servicio de transporte público remunerado de personas, modalidad autobús.***

*El objetivo de este proyecto es: “Ejecutar estudios técnicos y de validación de fuentes de información de volumen de pasajeros, en el servicio de transporte público remunerado de personas, modalidad autobús”.*

*Este proyecto depende de la aprobación de un instrumento técnico que establece los procedimientos para ejecutarlo, está en este momento en discusión por parte de la junta directiva y no existe certeza de su aprobación.*

*Adicionalmente el volumen de pasajeros está determinado por la administración concedente, y la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos Aresep no puede legalmente utilizar otro dato diferente.*

*No existe garantía que el proceso de contratación para realizar la validación de las fuentes de información de todas las rutas de transporte público, tenga el suficiente plazo para hacer la contratación administrativa, o bien, pueda la institución incurrir en fraccionamiento de la misma. No se garantiza que esa disposición de recursos económicos sean suficientes para atender la demanda de los operadores. Esto condiciona la ejecución de los estudios desde el punto de vista financiero y operativo. Por último el impacto de este proyecto nunca puede ser: “Mejora en la prestación de los servicios de transporte público remunerado de personas en lo referente a la fijación de tarifas más justas para el usuario y el equilibrio financiero de los operadores.” Toda vez que lo que este proyecto pretende es validar las fuentes de información de volumen de pasajeros, y este solo hecho no puede por sí lograr el impacto descrito.*

***Proyecto: Estudio para el registro de parámetros operativos del servicio de transporte remunerado de personas, modalidad autobús, para un grupo seleccionado de rutas.***

*El objetivo específico de este proyecto es: “Ejecutar la evaluación de las condiciones de operación de los operadores de transporte público modalidad autobús”.*

*La evaluación de las condiciones de operación del servicio de los prestadores del servicio es potestad del Consejo de Transporte Público. Estos son horarios, paradas, recorridos etc, que corresponden al esquema operativo definido por el ente rector. No puede la ARESEP invertir los recursos que obtiene vía cánones, para funciones que le son ajenas legalmente.*

*“Realizar la evaluación de parámetros operativos en un grupo seleccionado de rutas, de manera que se determinen los niveles de cumplimiento del esquema operativo”.*  
*Esta meta es exactamente potestad del CTP.*

*Se menciona que el impacto de este proyecto requiere “Realizar el seguimiento en tiempo real y mediante reportes periódicos del cumplimiento del esquema operativo autorizado, mediante dispositivos GPS y una plataforma electrónica, que permita la identificación y aplicación de oportunidades de mejora en la calidad del servicio”.*

*El CTP tiene una oficina de monitoreo que opera exactamente para dar seguimiento al cumplimiento del esquema operativo de cada una de las rutas de transporte remunerado modalidad autobús, y según una consulta de la suscrita a dicho ente, el alcance del monitoreo se da a nivel del área metropolitana y fuera de ésta.*

*En la sesión del martes de esta semana, el Intendente de Transporte manifestó que el proyecto que correspondía al presupuesto del 2015 se ejecutó en el 2016 como un plan piloto en 35 rutas. Este no ha sido evaluado y no se conoce oficialmente si los resultados son relevantes y amerita continuar invirtiendo recursos en el año 2019.*

*El Centro para el Desarrollo de la Regulación CDR, a la fecha no ha recibido ningún insumo proveniente de este proyecto que sea de utilidad para sus funciones.*

***Proyecto: Evaluación de la calidad en el transporte público remunerado de personas, modalidad cabotaje mayor según la norma UNE EN 13816 Calidad en el transporte público de pasajeros***

*No me queda claro si los parámetros de la norma técnica internacional UNE EN 13816 es aplicable a la realidad de nuestro país, o bien, primero habría que establecer los parámetros para luego lograr medir la calidad. Esto no queda claro de la redacción del proyecto.*

***Proyecto: Caracterización y evaluación de la calidad en la prestación de los servicios portuarios y estibadoras privadas en los principales puertos de Costa Rica***

*El alcance de este proyecto propone realizar una caracterización y evaluación de la calidad en la prestación de servicios portuarios en los principales puertos de Costa Rica aplicando las buenas prácticas y referencias en administración portuaria y calidad de servicio, que favorezca la mejora de la calidad en la prestación de los servicios. Considero que lo procedente es realizar primero una caracterización de los parámetros en la prestación de los servicios portuarios como primera etapa del proyecto. Para que una vez definidos se pueda realizar la evaluación de la calidad en la prestación de servicios portuarios. En una primera etapa se definen los parámetros y se someten al proceso de participación ciudadana. En la siguiente se procede a hacer las primeras evaluaciones.*

***Proyecto: Evaluaciones de la calidad en la prestación de los servicios aeroportuarios en aeropuertos internacionales y nacionales de Costa Rica***

*La meta de este proyecto es identificar los referenciales de calidad aplicables y realizar las evaluaciones técnicas de calidad en aeropuertos internacionales y nacionales y que sean aplicadas las recomendaciones técnicas generadas en el proyecto.*

*Considero que en una primera etapa se debe considerar la identificación de para qué partes de los aeropuertos se van a determinar los parámetros de calidad. En una siguiente etapa ya definidos esos parámetros se puedan iniciar con la evaluación de la calidad, una vez sometidos al proceso de participación ciudadana.*

**Proyecto: Evaluación de condiciones viales en rutas nacionales con cobro de peaje (CONAVI)**

*El Consejo Nacional de Vialidad tiene diagnósticos de las condiciones de las rutas nacionales sujetas a cobro de peajes y sus zonas de influencia. Considero totalmente irrelevante este proyecto, y un desperdicio de fondos públicos, si la información se que requiere la Aresep se encuentra en manos de otro ente del Estado.*

**Proyecto: Evaluación de calidad del servicio social de comunicación postal y oficinas postales**

*El alcance de este proyecto es realizar evaluaciones de calidad del servicio social de comunicación postal y oficinas postales. Adicionalmente el objetivo específico debe ser establecer los parámetros de calidad del servicio para luego hacer las evaluaciones”.*

La señora **Anayansie Herrera Araya** realiza una observación sobre el voto negativo por parte de la señora Sonia Muñoz Tuk, en el sentido de que queda implícito que se hizo una corrección y que a partir de dicha corrección ya se aplicó la metodología del cálculo del canon, así que le gustaría tener la seguridad de que verdaderamente esa corrección que se realizó y que se hizo aplicando esa metodología; en caso contrario,

si se requiere modificarla y hacer un transitorio para extender el plazo de aplicación. Recalca que se quedó con esa duda y se había dicho que eso se iba a corregir para efectos del presupuesto. Considera que, en este momento, sí sería conveniente dejar clara la condición de la aplicación de la metodología y que quede constancia en el acta.

La señora **Magally Porras Porras** indica que lo que se ha venido haciendo es la aplicación de la metodología de costos, pero que lo que le entiende a la señora Auditora Interna, es sobre la metodología de cánones.

La señora **Anayansie Herrera Araya** responde que es correcto, porque estaba incluso pensada para aplicar en el canon del 2018. Recuerda que en su momento se llamó "Optimus" y ahora se llama "Cronos", e incluso ella misma participó en una reunión donde se dieron los primeros datos previo al canon; el señor Rodolfo González Blanco con otro equipo, presentaron los resultados.

Asimismo, menciona que en un momento preliminar del canon, se hizo la observación y se aplicaron unos ajustes que se supone que correspondía a eso, igualmente en ese momento, se quedó la idea de que en presupuesto se iba a ver qué ajustes se requerían o si, desde el punto de vista técnico, había que observar que eran los primeros datos que se tenían y ellos consideraban prudente esperar un poco más.

Reitera que sería importante quedar claro, para revisiones posteriores si se aplicó o si se dejó de aplicar y en qué condición va a quedar la metodología, si se le hará un nuevo ajuste.

El señor **Edgar Gutiérrez López** menciona que eso tiene relación con canon, no con el presupuesto.

La señora **Anayansie Herrera Araya** responde que eso tiene su efecto: en la medida que se aplique en el canon, cuando se empiece aplicar al presupuesto, se tendría que saber cómo quedó.

El señor **Edgar Gutiérrez López** indica que corresponde a una etapa anterior en la que la Contraloría General de la República aprueba el monto del canon, que más que eso no se puede considerar.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** explica que la distribución es si se aplicó la metodología que se había aplicado para cánones.

La señora **Anayansie Herrera Araya** plantea la pregunta si se está aplicando la metodología para el cálculo y distribución de cánones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, la RJD-102-2014; si se aplicó para el monto del canon 2019.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** responde que sí.

La señora **Anayansie Herrera Araya** advierte que el día de mañana, cuando se haga alguna revisión por parte de la Auditoría Interna o por parte de la Contraloría General de la República, se hará la verificación, por ello es la necesidad de que se evidencie.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** señala que la Contraloría General de la República lo dijo para dar la aprobación del canon.

La señora **Anayansie Herrera Araya** explica que esa metodología hablaba de aplicarlo para el canon del 2018, pero para ese entiende que no se aplicó.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** responde que sí, pero para el 2019 ya se aplicó y por eso la Contraloría General de la República lo aprobó, recuerda que ésta hizo una salvedad en la aprobación, con respecto a la aprobación del superávit para el periodo

T+2, para el periodo siguiente, se tiene una aclaración de la ejecución detallada y con un mayor nivel de detalle para los periodos siguientes.

La señora **Anayansie Herrera Araya** solicita que quede constando en actas que, tal y como se dijo para efectos del canon 2019, se aplicó la metodología RJD-102-2014; para efecto de posibles revisiones que se realicen en el futuro y tener la seguridad de que se puede utilizar como un criterio de revisión; tanto para el canon como para el presupuesto.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** consulta si queda claro para los representantes de la Dirección de Finanzas y la Dirección General de Estrategia y Evaluación que eso se aplicó así.

El señor **Rodolfo González Blanco** explica que se vio el escenario con esa metodología y el escenario con la otra metodología, entonces la Dirección General de Estrategia y Evaluación es la que puede decir cuál de las dos fue la que utilizó.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** comenta que se aplicó de acuerdo con el criterio jurídico que se había emitido en ese momento y a consecuencia de la aprobación que dio la Contraloría General de la República.

El señor **Edgar Gutiérrez López** consulta si se tiene total seguridad de que ninguna de las directrices emitidas por el Poder Ejecutivo relacionados con el presupuesto, afecta la aprobación del presupuesto de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** comenta que se realizó la revisión.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** agrega que los lineamientos y las políticas que definió la Junta Directiva son coherentes con eso y en general se aplica: no se crean plazas y los elementos de austeridad como principio general orientador, se consideró.

La Junta Directiva resuelve, por mayoría, dos votos a uno:

### **ACUERDO 03-56-2018**

1. Aprobar el Proyecto Presupuesto 2019 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, por medio del cual se indica que los recursos para financiar los egresos totales es por un monto de ¢21.414.511.553 (veintiún mil cuatrocientos catorce millones, quinientos once mil quinientos cincuenta y tres colones ) y el canon neto de Regulación por un monto de ¢14.272.955.077 (catorce mil doscientos setenta y dos millones, novecientos cincuenta y cinco mil setenta y siete colones), los cuales se distribuyen según actividad regulada de la siguiente manera:

<b>Actividad</b>	<b>Monto solicitado</b>
Energía	¢5.570.659.892
Agua	¢2.554.572.637
Transporte	¢6.147.722.548
<b>Total</b>	<b>¢ 14.272.955.077</b>

Lo anterior, de conformidad con la información remitida por la Dirección General de Estrategia y Evaluación mediante informe DGEE-039-2018 de fecha 20 de setiembre 2018.

2. Instruir a la Administración para que remita a la Contraloría General de la República, a más tardar, el 28 de setiembre del presente año, el Proyecto Presupuesto aprobado, dando cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

*A las once horas con diez minutos se retiran del salón de sesiones, los señores (as): Rodolfo González Blanco, Magally Porras Porras, Mayela Sequeira Castillo, Manrique Quesada Guerrero, Guisella Chaves Sanabria, Keisy Fonseca Rodríguez, Conchita Villalobos Segura y Luis Valverde Ramírez.*

*Asimismo, ingresan al salón de sesiones los miembros del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones: Gilbert Camacho Mora y Jaime Luis Herrera Santiesteban; así como el señor Mario Campos Ramírez y Linette Medina, funcionarios de la Sutel, y la señora Alejandra Castro Cascante, funcionaria de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, a participar en la exposición del tema objeto del siguiente artículo.*

**ARTÍCULO 5. Informe de tercera propuesta de modificación al POI 2018, planteada por la Superintendencia de Telecomunicaciones.**

La Junta Directiva conoce de los oficios 07498-SUTEL-SCS-2018 del 11 de setiembre de 2018 y 07197-SUTEL-DGO-2018 del 31 de agosto de 2018, mediante los cuales el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, remite el Informe de tercera propuesta de modificación al POI 2018 de la Superintendencia de Telecomunicaciones. Asimismo, se eleva a conocimiento del cuerpo colegiado, el criterio técnico del caso remitido por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, mediante el OF-0377-DGEE-2018 del 18 de setiembre de 2018.

La señora **Alejandra Castro Cascante** explica los principales aspectos del criterio técnico contenido en el oficio OF-0377-DGEE-2018, entre los cuales explica los elementos esenciales del proyecto; la cronología del cambio al proyecto; la causa que origina la modificación y consultas del caso realizadas por la Dirección General de Estrategia y Evaluación a la Sutel. Asimismo, se refiere a las siguientes conclusiones:

1. *La presente modificación al POI SUTEL 2018 (3° modificación) en la cual se notificó la modificación al cronograma de trabajo aprobada por el Consejo de la SUTEL el 26 de julio de 2018 se encuentra debidamente justificada.*
2. *SUTEL justificó las razones por las cuales solicitó la aprobación de la Junta Directiva hasta el mes de setiembre y no desde julio cuando el Consejo de la SUTEL aprobó el cambio en el cronograma contenido en el oficio 05627-SUTEL-CS-2018 de fecha 12 de julio de 2018.*
3. *Con la incorporación de una Fase de Diagnóstico como parte del cronograma se requiere de un estudio de clima laboral y la contratación de un especialista en esos temas, sin embargo, como los entregables de ese estudio no serán de uso exclusivo para el proyecto OP022018, el costo de ese estudio no se incorpora como parte del costo del proyecto.*
4. *El cambio no modifica los costos ni alcance del proyecto.*
5. *El cambio no compromete metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.*

En razón de lo anterior, señala que la recomendación de la Dirección General de Estrategia y Evaluación a la Junta Directiva, es aprobar la modificación propuesta, tras valorar que no se compromete el alcance del proyecto a ser modificado ni tampoco se comprometen metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la Dirección General de Estrategia y Evaluación de conformidad con su oficio OF-0377-DGEE-2018, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

**ACUERDO 04-56-2018**

Aprobar la tercera modificación al Plan Operativo Institucional 2018 de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), conforme al oficio 07498-SUTEL-SCS-2018 del 11 de setiembre de 2018 y 07197-SUTEL-DGO-2018 del 31 de agosto de 2018, así como el criterio técnico externado por la Dirección General de Estrategia y Evaluación contenido en el oficio OF-0377-DGEE-2018 del 18 de setiembre de 2018.

*A las once horas con veinticuatro minutos se retiran del salón de sesiones los señores (as): Gilbert Camacho Mora y Jaime Luis Herrera Santiesteban, Mario Campos Ramírez, Linette Medina, Alejandra Castro Cascante y Ricardo Matarrita Venegas. Asimismo, ingresa la señora Conchita Villalobos Segura a exponer el tema objeto del siguiente artículo.*

#### **ARTÍCULO 6. Modificación presupuestaria extraordinaria N°8-2018.**

La Junta Directiva conoce de los oficio OF-0384-DGEE-2018 del 19 de setiembre de 2018 y OF-0858-RG-2018 del 20 de setiembre de 2018, adjunto a los cuales el Despacho del Regulador General y la Dirección General de Estrategia y Evaluación, el informe DGEE-035-2018, contentivo de la propuesta de modificación presupuestaria N° 8-2018, al presupuesto de la ARESEP por un monto de ₡9.980.916,75.

La señora **Conchita Villalobos Segura** explica lo relativo a la solicitud de modificación presupuestaria extraordinaria N° 07 al Presupuesto ordinario 2018; al Detalle por origen y aplicación, así como a la propuesta de acuerdo que cabría tomar en esta oportunidad.

Seguidamente se suscita un intercambio de impresiones entre los señores miembros de la Junta Directiva, en torno a implementar las modificaciones del caso, de manera

que se considere oportunamente en el ámbito de presupuestación este tipo de casos, así como el tema de las capacitaciones institucionales.

Analizada la propuesta, con base en lo expuesto por la Dirección General de Estrategia y Evaluación de conformidad con su oficio OF-0384-DGEE-2018, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

**ACUERDO 05-56-2018**

Aprobar la modificación presupuestaria N° 8-2018 al presupuesto de la ARESEP por un monto de ₡9.980.916,75 (nueve millones novecientos ochenta mil novecientos dieciséis colones con 75/100), de acuerdo con el contenido presentado en el Informe DGEE-035-2018 del 19 de setiembre de 2018 de la Dirección General de Estrategia y Evaluación.

*A partir de este momento, se retira del salón de sesiones la señora Conchita Villalobos Segura.*

**ARTÍCULO 7. Asuntos pospuestos.**

El señor **Roberto Jiménez Gómez** propone posponer, para una próxima sesión, el conocimiento de los asuntos indicados en la agenda como puntos 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8.

Somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

**ACUERDO 06-56-2018**

Posponer, para una próxima sesión, el conocimiento de los puntos 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8 de la agenda, los cuales a continuación se detallan:

- Informe de la Intendencia de Energía sobre los sustentos de cada una de las prevenciones hechas, en el caso de la solicitud de autorización para ceder la concesión de servicio público de generación de energía, otorgada a Hidroeléctrica Platanar S. A., mediante la resolución RJD- 171- 2009, del 13 de julio de 2009, al Consorcio Coopelesca Generación R.L. expediente CE-001-2009, y de las razones por las cuales incumplió el plazo establecido para presentar a la Junta Directiva. Oficios 0307-IE-2018 y 0306-IE-2018, ambos del 12 de marzo de 2018, 868-IE-2018 del 18 de junio de 2018 e IN-0008-IE-2018 del 6 de setiembre de 2018. (Cumplimiento de los acuerdos 06-35-2018 y 03-54-2018).
- Informe sobre la compatibilidad de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Sectorial de Servicios Eléctricos (Decreto N° 29847-MP-MINAE-MEIC), con la autonomía y competencias atribuidas a la Autoridad Reguladora. (Cumplimiento de los acuerdos 06-37-2018 y 08-37-2018). Oficios 1035-IE-2018 del 16 de julio de 2018 y OF-1187-IE-2018 del 21 de agosto de 2018.
- Informe del Intendente de Energía sobre manifestaciones que brindó a la prensa, en relación con la supuesta renovación de la concesión a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. (Cumplimiento del acuerdo 03-54-2018, del acta de la sesión 54-2018, celebrada el 11 de setiembre de 2018).
- Cumplimiento de lo solicitado por la Junta Directiva, mediante el acuerdo N.º 09-45-2018 de la sesión extraordinaria N.º 45-2018, celebrada el 26 de julio de 2018, en cuanto a la precisión de los antecedentes 6, 7, 10, 21, 26 y 27 del oficio 376-DGAJR-2018 del 10 de abril de 2018, emitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, respecto a los recursos de reposición interpuestos por el Consejero del Usuario, Geiner Gamboa Piedra -c.c. Heiner Gamboa Piedra- y

Melvin Solís Blanco, contra las resoluciones RJD-219-2017 y RJD-220-2017. Expediente CE-006-2016. Oficios 376-DGAJR-2018 del 10 de abril de 2018 y OF-0960-DGAJR-2018 del 13 de agosto de 2018.

**A las once horas con cuarenta y cinco se levanta la sesión.**

**ROBERTO JIMÉNEZ GÓMEZ**  
Presidente de la Junta Directiva

**SONIA MUÑOZ TUK**  
Miembro de la Junta Directiva  
Voto en contra acuerdos  
02-56-2018 y 03-56-2018

**ALFREDO CORDERO CHINCHILLA**  
Secretario de la Junta Directiva